

Código de Conducta del Grupo Roto
("Roto Code of Conduct", febrero 2023)

I. Introducción

El Grupo Roto (“nosotros”) está comprometido con una gestión empresarial responsable y sostenible.

La base de nuestra gestión está constituida especialmente por los principios de una conducta ecológica, social y ética, recogidos en el presente Código de Conducta. Nos regimos por acuerdos internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, las directrices sobre derechos del niño y actuación empresarial, las directrices sobre economía y derechos humanos de las Naciones Unidas, las normas laborales internacionales de la Organización Internacional del Trabajo y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, así como las leyes y normas nacionales.

Nuestros principios constituyen la base de la colaboración con nuestros socios comerciales, en especial proveedores de bienes y servicios, considerando la diversidad de condicionantes a la que están sometidos nuestros socios. Reconocemos los desafíos especiales a los que se enfrentan concretamente socios pequeños. Apoyamos a nuestros socios comerciales a mejorar de forma continua, siempre que sea necesario, de modo a poder satisfacer todos nuestros principios.

II. Nuestros principios

1. Responsabilidad social

Para nosotros es importante que nuestros trabajadores¹ se desarrollen en un entorno seguro, saludable, positivo, tolerante y respetuoso.

1.1. Diversidad

Apreciamos, promocionamos y exigimos la diversidad como parte de nuestro éxito, velando por una buena conciliación entre la vida laboral y familiar de nuestros trabajadores.

No toleramos discriminación alguna de trabajadores por motivos de género, origen nacional, étnico o social, color de la piel, discapacidad, salud, convicción política, ideología, religión, edad, embarazo u orientación sexual. En todo caso, se podrá permitir un trato desigual siempre y cuando ello se deba a las exigencias del empleo.

1.2. Exclusión de trabajos forzados

No toleramos trabajos forzados, esclavitud, prácticas similares a la esclavitud, servidumbre u otras formas de ejercicio de dominio u opresión en el entorno del lugar de trabajo.

¹ En aras de la legibilidad renunciamos al uso simultáneo de los géneros masculino, femenino y diverso; todas las referencias a personas se entenderán relativas a todos los géneros indistintamente.

Tampoco toleramos ningún trato inaceptable de trabajadores, por ejemplo mediante violencia física o psicológica, explotación económica o sexual o denigración.

Todo trabajo debe ser voluntario y realizarse sin amenaza de penalización.

1.3. Prohibición de trabajo infantil

No toleramos el trabajo infantil.

Ello es de aplicación a lo largo de toda nuestra cadena de valor, sobre todo también en las fases de producción. Cumplimos la legislación nacional de cada centro de trabajo en materia de edad mínima de empleo de menores. Los trabajadores menores de 18 años no serán empleados para trabajos que puedan resultar nocivos para la salud, la seguridad o la integridad moral del menor.

1.4. Remuneración adecuada

Remuneramos nuestros trabajadores de forma adecuada.

La retribución por el horario laboral regular y horas extra respeta el salario mínimo nacional previsto por la ley. Nuestros trabajadores perciben todas las prestaciones marcadas por la ley o el convenio colectivo. No toleramos penalizaciones en forma de deducciones salariales.

1.5. Seguridad laboral

Damos importancia a un entorno laboral seguro y al respeto de la normativa legal en materia de seguridad laboral en el centro de trabajo.

Aseguramos que los horarios laborales se ajusten a la legislación en vigor.

Velamos por (1) mantener un nivel de seguridad suficiente al proporcionar y mantener el centro de trabajo, el lugar de trabajo y los medios de trabajo; (2) la presencia de suficientes medidas de seguridad, de modo a evitar afectaciones derivadas de sustancias químicas, físicas o biológicas; (3) el cumplimiento de medidas para evitar la fatiga física y mental excesiva, en especial mediante la organización de los horarios laborales y descansos; así como (4) una formación e instrucción suficiente de los trabajadores.

1.6. Libertad de asociación

Respetamos el derecho de nuestros trabajadores de fundar e ingresar en las organizaciones que ellos elijan.

Dichas organizaciones podrán actuar libremente de acuerdo con la legislación del lugar de empleo y, especialmente en este contexto, llevar a cabo negociaciones colectivas y hacer huelga. Nuestros trabajadores no serán discriminados por fundar, ingresar o participar como miembros en tal organización.

2. Responsabilidad ecológica

Somos conscientes de nuestra responsabilidad ecológica y deseamos que nuestra actuación empresarial haga justicia a la misma.

2.1. Conservación del hábitat natural

Damos importancia a la conservación de nuestro hábitat natural, evitando cambios del suelo y emisiones nocivas, así como la contaminación del agua y del aire.

Consideramos esencial un uso de materias primas respetuoso con los recursos, al igual que el control continuo de nuestros procesos para optimizar nuestra actuación empresarial sostenible. El uso y consumo de recursos, sobre todo durante la producción, y la generación de residuos de todo tipo, incluyendo el agua y la energía, son controlados regularmente y reducidos mediante procedimientos y medidas, como la modificación de procesos de producción y mantenimiento o de procedimientos en la empresa, o mediante el uso de materiales alternativos, el ahorro, el reciclaje o la reutilización de materiales.

2.2. Gestión del consumo y eficiencia energética

Damos importancia a un consumo energético comedido.

Para este objetivo supervisamos el mismo y trabajamos de forma continua para encontrar soluciones económicas que permitan mejorar la eficiencia energética y minimizar el consumo energético.

2.3. Gestión de residuos y sustancias peligrosas

Respetamos la normativa legal en materia de gestión de sustancias peligrosas.

Procuramos una manipulación de residuos y sustancias peligrosas respetuosa con el medio ambiente, con el objetivo de reducir los mismos, eliminarlos de forma responsable o reciclarlos. Se determinarán las sustancias químicas y otros materiales que suponen un peligro para el medio ambiente en caso de descarga en el mismo, de modo a gestionarlos para asegurar la seguridad durante su manipulación, transporte, almacenaje, uso, reciclaje, reutilización y eliminación.

3. Conducta empresarial ética y compliance

El respeto de la ley y la legislación, así como un trato justo con nuestros socios comerciales constituyen para nosotros la base de un éxito duradero; lo mismo esperamos de nuestros socios comerciales.

3.1. Competencia justa

Damos importancia a una competencia justa.

No toleramos comportamientos anticompetitivos, formando y sensibilizando en este sentido a nuestros trabajadores.

3.2. Relaciones comerciales internacionales

Respetamos la legislación aplicable a las relaciones comerciales internacionales, observando en especial las disposiciones sancionadoras aplicables.

3.3. Integridad, soborno, evitar conflictos de intereses

Mostramos un elevado nivel de ética comercial y no toleramos ningún tipo de corrupción, soborno, fraude o extorsión.

3.4. Confidencialidad, protección de datos

Protegemos las informaciones confidenciales y los datos personales, asegurando el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos en vigor.

3.5. Propiedad intelectual

Apreciamos y protegemos la propiedad intelectual.

Protegemos nuestra propiedad intelectual aplicando las medidas oportunas; asimismo, respetamos naturalmente los derechos de propiedad intelectual de terceros.

III. Cumplimiento del Código de Conducta

No toleramos infracción alguna de nuestro Código de Conducta.

Nuestro objetivo es mejorar nuestra actuación empresarial de forma continua y duradera. En este sentido, hemos instaurado un sistema interno de denuncia de irregularidades, animando a nuestros trabajadores a denunciar posibles infracciones o sospechas. Investigamos toda información facilitada, perseguimos sistemáticamente toda infracción y optimizamos nuestros procesos para evitar infracciones futuras, siempre que sea necesario.